



## REGLAMENTO PROMOCIÓN CUPONERA CELULAR LG K10

### Descripción de la promoción:

La promoción "CELULAR LG K10", pertenece a **GRUPO NACION GN, S.A**, organizador de la promoción, así como de su mecánica, publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar.

La promoción "CELULAR LG K10" se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el sólo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

### Mecánica:

La promoción se da a conocer por medio de una campaña de publicidad que rige del 29 de marzo 2017 al 30 de abril 2017, en la misma se invitará a completar una cuponera para obtener un precio especial en el celular LG K10, modelo LGK430Y, código 153866.

Se insertará la cuponera en el diario La Nación y La Teja, en circulación nacional de ambos medios. En las siguientes 4 semanas se publicarán 12 cupones diferentes (martes, jueves y sábado, a excepción de Semana Santa que se publicarán martes y miércoles únicamente) y 3 comodines (en días aleatorios), necesarios para completar la cuponera. Los comodines son cupones que pueden sustituir a cualquier cupón para completar la cuponera, con un máximo de 3 diferentes por cuponera.

El cliente que complete la cuponera según el presente reglamento y siga los procedimientos aquí establecidos adquiere el derecho de comprar el celular LG K10 modelo LGK430Y, código 153866, al precio especial de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS COLONES (84,900), impuesto de ventas incluido. La gestión de compra y presentación de la cuponera completa podrá hacerse en cualquiera de las Tiendas Monge (excepto las ubicadas en Depósito Libre Comercial de Golfito). El celular puede ser adquirido pagando el monto antes indicado de contado o a crédito, siempre y cuando el cliente que solicite el crédito sea sujeto de crédito y cumpla con las condiciones del financiamiento que define GMG Servicios Costa Rica S.A. Para determinar tal posibilidad, el cliente interesado deberá cumplir con los requerimientos de estudio de crédito que se le soliciten en la tienda, en caso de no ser favorable su solicitud siempre podrá adquirir el celular haciendo la compra de contado.





El Organizador se reserva el derecho de descalificar a clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

### **Elegibilidad para participar:**

Con las excepciones que se dirán, podrán adquirir con esta promoción todas aquellas personas mayores de edad que al concluir la promoción tengan la cuponera completa y que durante el plazo establecido al efecto, cumplan con los requisitos para adquirir el celular de esta promoción en las tiendas Monge.

Pueden participar, además, las siguientes personas:

- a) Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora
- b) Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción.

### **Plazos:**

Esta promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación es de un (1) mes y tres días, e inicia el día 29 de marzo 2017 y finaliza el día 30 de abril del 2017.
- b. 100 celulares por punto de venta, para canjear en esta promoción en el plazo establecido en este reglamento.
- c. Fecha límite para recibir el beneficio: Los clientes deben gestionar la compra del celular a través de la promoción antes del 31 de mayo del 2017, con su cuponera completa.





## Forma de participar:

Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo para participar, comprar La Nación y/o La Teja, donde se insertará la cuponera el día miércoles 29 de marzo del 2017.

También se publicará en ambos medios cupones y comodines, que se utilizarán para completar la cuponera. Los cupones deben pegarse en el espacio de la cuponera que corresponda a la misma letra o símbolo. Los comodines en caso de utilizarse deben ser tres diferentes y pueden pegarse en cualquier espacio en lugar de los cupones.

Para completar la cuponera el cliente debe pegar 8 cupones distintos en sus respectivos lugares. En un máximo de 3 espacios puede sustituir un cupón por un comodín, siempre y cuando estos sean diferentes comodines.

La cuponera también puede ser descargada en el siguiente link: <http://www.gncomercial.com/descargar/cuponera.pdf>, o se puede recortar de la página que se publicara en La Nación y La Teja el 17 de abril del 2017. La cuponera también estará disponible en todas las tiendas Monge a nivel nacional con excepción de las del Depósito Libre comercial de Golfito.

Los participantes de la promoción interesados en adquirir el celular, deben llamar al número 4031-4651, WhatsApp: 5004-7665, o correo: [ventas@imonge.com](mailto:ventas@imonge.com) para reservar su celular, dentro del plazo del 29 de marzo 2017 al 30 de abril 2017 y posteriormente completar su cuponera.

Para adquirir el precio especial de la promoción, debe hacer entrega de la cuponera completa, en la tienda Monge que previamente al momento de reservar indicó como tienda escogida para tales efectos.

El cliente que reservó, recibir llamadas de recordatorio y/o un envío de correo, y debe presentarse a la tienda con la cuponera llena, para poder adquirir el celular al precio indicado. El cliente que no vaya antes del 31 de mayo o mismo 31 de mayo, a una Tienda Monge perderá el derecho al precio especial, aunque tenga llena la cuponera y/o haya reservado.

Se le recuerda al cliente que se cuenta con un inventario de diez mil celulares distribuidos en todo el país, se recomienda a los participantes retirar lo antes posible, para evitar que se agoten las unidades disponibles. No será responsabilidad del organizador de la promoción suplir el celular si estos se han agotado, aunque sea dentro del periodo de la promoción, por lo que se sugiere al cliente proceder con la reserva y adquisición del producto con la antelación posible.

## Beneficios:





COMERCIAL

La cuponera expira en la fecha establecida en la campaña. El límite es una cuponera por transacción, indiferentemente cada cuponera puede ser utilizada una única vez.

La cuponera no puede ser copiada, reproducida, vendida, cedida u ofrecida por otros medios distintos a éste. No puede ser combinada con otras promociones y no es redimible por dinero.

La promoción no incluye los gastos personales en que incurran los clientes para hacer efectivo su descuento, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento.

Para ser acreedor del precio promoción los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. Al comprar su celular LG K10, el cliente recibirá un chip Claro Prepago Ilimitado. Ver reglamento en [http://www.claro.cr/portal/recursos/cr/pdf/TERMINOS\\_Y\\_CONDICIONES\\_CLARO\\_PREPAGO\\_ILIMITADO.pdf](http://www.claro.cr/portal/recursos/cr/pdf/TERMINOS_Y_CONDICIONES_CLARO_PREPAGO_ILIMITADO.pdf)

### **Responsabilidad del organizador:**

El ORGANIZADOR es responsable únicamente por la entrega del precio especial en el celular LG K10, modelo LGK430Y, código 153866, habiéndose cumplido con las condiciones para participar y presupuestos para obtener el beneficio por parte del consumidor.

Los Clientes aceptan que cualquier situación relacionada con la garantía del producto, será tramitada directamente con GMG Comercial CR S.A., según lo especificado en la factura de compra.

El ORGANIZADOR no se hace responsable del uso que se dé del artículo o por daños o perjuicios ocasionados por el disfrute del mismo.

El ORGANIZADOR no cubrirá los gastos en que incurra el consumidor para participar en la promoción regulada por este Reglamento, ni por los gastos en que incurra para el retiro del artículo antes señalado.

El ORGANIZADOR de esta promoción no incurrirá en responsabilidad alguna por la no entrega del celular LG K10, modelo LGK430Y., en caso de que el cliente no cumpla con todas y cada una de las disposiciones de este Reglamento.

Al reservar, los clientes participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, proveedores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del celular, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la promoción.





COMERCIAL

## **Responsabilidad del Cliente (Adquirente).**

Una vez entregado el celular LG K10, modelo LGK430Y, código 153866 al participante, éste podrá disponer de él a su entera discreción y responsabilidad. En caso de que el cliente adquiera el celular a crédito deberá ajustarse a las condiciones que le brinde GMG Servicios Costa Rica S.A.

## **Suspensión de la promoción:**

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de promociones en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas en el producto, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores que pueda afectar el desarrollo de la promoción.

La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y/o puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. La forma de informar a los consumidores sobre tal situación es mediante aviso por los mismos medios donde se publica el reglamento.

## **Relación entre las partes:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

## **Consentimiento Informado**





COMERCIAL

Se deja constancia que al participar en esta Promoción y facilitar su información personal usted acepta que la información suministrada sea ingresada a la Base de Datos de Registro Único Nación, cuyo responsable es La Nación S.A., así como a la Base de Datos de GMG Comercial con la finalidad primordial de participar en la presente promoción y en forma secundaria de remitirle, boletines informativos, felicitaciones en fechas especiales, información sobre alianzas o convenios con terceros, eventos especiales, y dinámicas promocionales, sorteos o promociones, encuestas de opinión y todos aquellos que tengan un fin último de prospección comercial, en beneficio de La Nación S.A. y GMG Comercial. Se garantiza la no transferencia a terceros, sin su previo y expreso consentimiento. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante los siguientes medios: En La Nación, teléfono 2247-4343 o correo electrónico [sac@nacion.com](mailto:sac@nacion.com), en GMG Comercial al correo electrónico [atencionalcliente@grupom.net](mailto:atencionalcliente@grupom.net) Para mayor información sobre la Política de Privacidad, diríjase a <http://www.gruponacion.co.cr/?q=politicas> o a [www.tiendamonge.com](http://www.tiendamonge.com)

### Modificaciones:

**GRUPO NACION GN, S.A** se reserva el derecho de hacerle cambios a este reglamento en cualquier momento, y se publicará en el mismo medio impreso o en la dirección en <http://www.nacion.com/reglamentos.html>, siempre y cuando éstos no afecten los derechos de los consumidores.

Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: [experiencia@nacion.com](mailto:experiencia@nacion.com) o al teléfono: 2247-4343.

\*\*\*

**GRUPO NACION GN, S.A**, aclara al público en general, en relación con el presente Reglamento lo siguiente: i) El comunicado al WhatsApp: 5004-7665, se deberá emitir por medio de mensaje de texto. ii) Por la mecánica de la promoción y la necesaria presentación de la cuponera se encuentra excluida la tienda virtual ([www.tiendamonge.com](http://www.tiendamonge.com)).

